



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 133- 2024 – GM/MDC

Calana, 15 de noviembre del 2024.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal N° 5739 (ID: 009673) de fecha 15 de noviembre del 2024, el Informe N° 632-2024-GAF/MDC de fecha 15 de noviembre del 2024, el Informe N° 439-2024-URRHH-GAF-MDC de fecha 15 de noviembre del 2024 y la Carta N° 01-2024-GAQM de fecha 14 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2024-GM/MDC de fecha 16 de agosto del 2024, se designa a la Ing. Civil Gladys Angelica Quispe Maquera, con CIP N° 94373, como Inspector de Obra del Proyecto de Inversión denominado: "Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en la Asociación de Vivienda Villa el Pacifico de Centro Poblado Villa Pacifico Distrito de Calana de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".

Que, mediante Carta N° 01-2024-GAQM de fecha 14 de noviembre del 2024, la Ing. Civil Gladys Angelica Quispe Maquera, presenta Renuncia Irrevocable al cargo de Inspector de la Obra en mención; por lo que dicha documentación es canalizada administrativamente a la Unidad de Recursos Humanos, la cual, a través del Informe N° 439-2024-URRHH-GAF-MDC de fecha 15 de noviembre del 2024, recomienda aceptar la renuncia, dando por concluida la relación laboral al 15 de noviembre del 2024.

Que, con Informe N° 632-2024-GAF/MDC de fecha 15 de noviembre del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas, recomienda Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Ing. Civil Gladys Angelica Quispe Maquera, exonerándose del plazo de comunicación previsto por Ley; por consiguiente, solicita se formalice mediante acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Ing. Civil Gladys Angelica Quispe Maquera, al cargo de Inspector de Obra del Proyecto de Inversión: "Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en la Asociación de Vivienda Villa el Pacifico de Centro Poblado Villa Pacifico Distrito de Calana de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", debiendo cumplir con la entrega formal del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la Ing. Civil Gladys Angelica Quispe Maquera como Inspector de Obra del Proyecto de Inversión señalado en el artículo primero.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2024-GM/MDC de fecha 16 de agosto del 2024, así como toda encargatura o designación contenida en cualquier resolución y/o documento, toda vez que con la expedición de la presente, se corta el vínculo laboral.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GIDU
URRH
Supervisión
Interesada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL